ACTA DE INICIO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 003 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

OBJETO:	**FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION PARA GARANTIZAR LA PRESTACION CONTINUA Y EN CONDICIONES DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO**
CONTRATISTA:	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO identificada con Nit. 813.012.833-1
VALOR DEL CONTRATO:	TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (396.854.257) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOSCIENTOS DOCE (212) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 25 DE DICIEMBRE 2026.

En Saladoblanco, a los veintiocho días 28 días del mes de mayo de 2026, se reunieron **ALBERTO ANDRES ASTUDILLO MORA**, secretario de Gobierno Municipal, en calidad de supervisor del contrato y **YENID TRUJILLO TRUJILLO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.783.472 expedida en Ibagué Tolima, actuando en nombre y representación legal de la **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE SALADOBLANCO identificada con Nit. 813.012.833-1**, a fin de iniciar la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato interadministrativo No. 003 de 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Saladoblanco a los veintiocho 28 días del mes de mayo de 2026

ALBERTO ANDRES ASTUDILLO MORA
Supervisor

YENID TRUJILLO TRUJILLO
Representante legal

ELABORO: SECRETARIO DE GOBIERNO	REVISO: ASESOR JURIDICO DE CONTRATACION	APROBÓ: SECRETARIO DE GOBIERNO
NOMBRE ALBERTO ANDRES ASTUDILLO MORA	NOMBRE JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA	NOMBRE ALBERTO ANDRES ASTUDILLO MORA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

Scanned with CamScanner